

los embajadores que se hallaban en Roma, para oír la lectura del proceso. «Oímos, refiere el embajador veneciano, lo siguiente: por las cartas halladas en poder del secretario de Petrucci, se descubrieron las gestiones de éste con Bautista da Vercelli para el envenenamiento del Papa. El mismo Petrucci ha confesado que, por desesperación, por haberse quitado Sena á su familia, había querido atentar contra la vida del Papa, y que había comunicado este plan á los cardenales Sauli y Riario. Acerca de esto no se puede dudar, añade el embajador veneciano; pero en la manera de llevar el proceso, no se debía haber obligado á los acusados á confesar, leyéndoles las declaraciones de los otros. Cuando se hizo esto con Riario, que nada había querido confesar, declaró: puesto que Petrucci y Sauli así lo dicen, menester es que sea verdad. Soderini ha confesado que se había prometido la tiara á Riario». Desgraciadamente, el diplomático no dice nada más acerca de la lectura del proceso, que había llenado ocho horas y media. Al fin de la reunión hizo el Papa traer el birrete rojo de Petrucci y ponerlo en la mesa que estaba delante de él, y dijo: «Esto es lo que se ha jugado; estaba resuelto á los medios más extremos» (1).

Es indudable que León X creyó, que realmente se había tramado una conjuración y se había amenazado á su vida; y por mucho tiempo no se atrevió absolutamente á salir de su palacio, vigilado por una fuerte guardia; y cuando finalmente, contra la general expectación, se presentó en las vísperas de la vigilia de la fiesta de San Pedro y San Pablo en la basílica vaticana, iba rodeado de hombres de armas; y asimismo todas las calles de los alrededores de la iglesia, estaban guarnecidas con tropas (2). A 27 de Junio fueron ahorcados, y luego descuartizados, Bautista da Vercelli y Marco Antonio Nino. Conforme á las duras leyes penales de aquella época, á ambos se los atormentó terriblemente durante todo el trayecto hasta la plaza donde debían ser ejecutados, delante del castillo de Sant-Ángelo (3); y esta crueldad infun-

(1) Sanuto XXIV, 419.

(2) Sanuto XXIV, 374, 401, 420 y Paris de Grassis en Delicati-Armellini 51.

(3) V. Sanuto XXIV, 421. Relación del embajador portugués, existente en el Corp. dipl. Port. I, 471. Jovius, Vita l. 4. Tizio, *Hist. Senen. Cod. G. II, 98, f. 100^b de la *Bibl. Chigi de Roma*. El *Diario que se halla en el Cod. Barb. lat. 3552 (*Biblioteca Vaticana*), nombra todavía un tercer ajusticiado: Paule de Seve. Un cierto Paolo Agustini, que había tenido trato con Nino, fué condena-

dió general temor. Con grande expectación aguardaba toda Roma la última sentencia contra los cardenales encarcelados. Que la suerte de Petrucci estaba resuelta, se pretendía colegirlo del hecho de haberse ya repartido sus beneficios. Por el contrario, parecía haber esperanzas de que los otros cardenales fueran perdonados (1). Como, desgraciadamente, no nos queda de las actas del proceso (2), más que el breve extracto del embajador veneciano, es difícil, y casi imposible, determinar ahora con certidumbre el grado de culpabilidad, y los móviles de cada uno en particular. Por el contrario, es indudable que habían andado de hecho en traicioneras negociaciones con Francisco María della Róvere, y se había formado el plan de envenenar á León X (3).

El más culpado, y cabeza de toda la conjuración, era sin duda alguna Petrucci, cuyas criminales maquinaciones con Bautista da Vercelli se habían puesto en evidencia. La sentencia de muerte contra él se ejecutó, pues, inmediatamente; pero discrepan, no obstante, las noticias, acerca de la forma de su ejecución: si fué estrangulado ó decapitado (4). También se contradicen las noti-

do á galeras. Sanuto loc. cit. Lactanzio Petrucci, que se había pasado á Francisco María della Rovere, perdió su obispado. V. Paris de Grassis en Delicati-Armellini 58 y Manosc. Torrig. XX, 393 s.

(1) Cf. Sanuto, XXIV, 418, 421. Ya en 12 de Junio notificaba B. Costabili á Alfonso de Ferrara: *Si tiene che la cossa di S. Giorgio et del Sauli se acconciarà cum denari. *Archivo público de Módena*.

(2) En el archivo del castillo de Santángelo, trasladado al *Archivo secreto pontificio*, faltan por desgracia, junto con otras muchas piezas, una serie de documentos muy importantes, que se refieren al proceso y condenación de los cardenales. Según los antiguos índices, existían en el Arm. IV, caps. I, n. 79: la Cedula sententiae Leonis X contra card. R. Riarium, B. de Saulis. Alph. Petruccium et alios complices, fechada á 22 de Junio de 1517; n. 80: la Cédula de la sentencia contra Adriano Castellesi, fechada á 5 de Julio de 1518; n. 81: Informatio facti pro fisco contra card. Riarium, Petruccium et de Saulis ob praetensum laesae maiestatis crimen, fechada á 22 de Junio de 1517; cap. XII, n. 8: Processus contra familiares card^{is} Petruccii. Estas piezas faltaban ya en 1893; tampoco se pudieron hallar en 1905, á pesar de las indagaciones renovadas y minuciosas de los empleados del archivo.

(3) Ya Ranke, *Deutsche Geschichte*, I^a, 302, emitía este juicio: «Todas las dudas que puedan ocurrir sobre la realidad de esta conjuración quedan desvanecidas, si se lee el discurso que tuvo Bandinelli [Sauli], al concedérsele el perdón». Acerca de este discurso cf. abajo p. 188.

(4) Sanuto, XXIV, 404. Tizio en Fabronius, 285. Guicciardini, XIII, 3. El embajador portugués (Corp. dipl. Port., I, 441), Cornelius de Fine (*Diario existente en la *Biblioteca nacional de París*), Sanuto (XXXII, 417) y Joanninensis (Penthatheucus, 106) refieren que Petrucci fué estrangulado. El autor del *Diario que hay en el Cod. Barb. lat. 3552, f. 30^b habla sólo de mort violento. El día

cias acerca de si aquel infeliz, que sólo tenía 27 años, y había vivido hasta entonces entregado solamente á los livianos deleites (1), se reconcilió con Dios antes de su muerte (2).

En lo que toca á los cardenales Sauli, Riario, Soderini y Adriano Castellesi, era innegable que habían dado más ó menos oídos á los criminales y amenazadores discursos de Petrucci; pero hasta qué punto, en particular, hubieran entrado ellos mismos en su proyecto, no puede determinarse con absoluta certidumbre, en vista de los materiales que poseemos. El historiador Paulo Giovio, muy bien enterado las más de las veces, nota lo siguiente: «Aun cuando los mencionados no confiaron al inconstante y liviano Petrucci la ejecución del plan criminal contra León X, le espolpearon, sin embargo, á ello, por medio de pullas y burlas; y en su interior deseaban aquellos hombres consumidos de odio y ambición, que el loco Petrucci quitara de enmedio al Papa con el veneno ó la violencia». También por otras fuentes parece innegable que, por lo menos Sauli y Riario, tuvieron conocimiento por menor del plan homicida: su crimen consistía, pues, en no haber dado noticia de las vengativas amenazas y maquinaciones de Petrucci, que les eran conocidas y tenían obligación de delatar.

Por lo que particularmente á Adriano Castellesi se refiere, Giovio limita su acusación, á que deseaba la muerte de León X, no inspirado, como los otros, por odios y malos sentimientos, sino sólo por ambición de obtener la tiara. La ambición y el odio á los florentinos, omnipotentes en la Curia, fueron también los propios motivos que empujaron á Riario. Soderini no podía olvidar el destierro de Florencia de su hermano Pedro, por más que cabalmente León X había invitado al desterrado á ir á Roma, y le había vuelto á poner en posesión de sus bienes (3). Después de Petrucci era

de la ejecución, que evidentemente se tenía muy oculto, es indicado diversamente; sin embargo, se efectuó probablemente el 4 de Julio; v. Gregorovius, VIII, 213, n. 3. De las comunicaciones auténticas de Bertolotti sobre las ejecuciones del tiempo de León X, publicadas en la Riv. d. discipl. carc., XVI, 166, se saca que la ejecución de Petrucci no se efectuó por el verdugo oficial. De esta manera se confirma el dato de que el moro Roland hizo las veces de verdugo.

(1) V. Jovius, Vita Leonis X, l. 4.

(2) Mientras que Tizio (loc. cit.) habla de la impenitencia de Petrucci, la *Crónica que se halla en el Cod. Urb., 1641, refiere que murió arrepentido. Cf. Cesareo en Nuova Rassegna, 1894, II, 15.

(3) Jovius, Vita, l. 4. Guicciardini, XIII, 3. Sobre la ambición de Riario y su odio á los florentinos, v. Nuova Rassegna, 1894, II, 7-8; á sus aspiraciones á

Sauli el más gravemente inculpado, por cartas en extremo comprometedoras (1). Qué fuera precisamente, lo que le determinó á meterse en tan criminales manejos, no está bastantemente aclarado. Pocos cardenales habían obtenido tantas ventajas y recibido tantos beneficios de León X, como él; y la negra ingratitud con que Sauli había correspondido, causaba al Papa particular dolor. «Todavía en estos últimos tres meses, decía León X al embajador veneciano, hemos otorgado á Sauli beneficios por valor de 6,000 ducados» (2). En la corte pontificia se pensaba, en general, que precisamente las distinciones y el trato confiado de León X con Sauli, había hecho subir hasta un grado intolerable la arrogancia y orgullo de éste, y que se había querido vengar, porque el Papa había concedido el obispado de Marsella, no á él sino á Julio de Médici (3).

Así en favor de Sauli como de Riario, se acudió al Papa con calurosas intercesiones. Por el primero, intercedieron Génova, el cardenal Cibo, y ante todo, el monarca francés (4).

También por Riario se interesaron muchos, entre ellos el embajador de Venecia; y sus parientes llegaron hasta escribir por esta causa á Enrique VIII de Inglaterra (5). Hizose valer en defensa de Riario, que toda su culpabilidad había consistido en no descubrir al Papa los comprometedores discursos de Petrucci, que le eran conocidos. Pero es con todo innegable, que alimentó esperanzas de obtener la tiara, y que sus confiadas relaciones con Francisco María della Róvere le condujeron á aliarse con el mortal enemigo del Papa (6).

Motivos particulares determinaron, á pesar de esto, la resolución de hacer gracia y restituir á Riario, bien que imponiéndole

la tiara alude con frecuencia la tercera sátira de Ariosto (traducida por Gilde-meister, 29 s.). Cf. también Giorn. d. lett. Ital., XLII, 99.

(1) Sanuto, XXIV, 289; cf. abajo p. 188 el discurso de Sauli de 31 de Julio.

(2) Sanuto, XXIV, 288.

(3) Jovius, Vita, l. 4. Paris de Grassis en Hoffmann, I, 406. Guicciardini, XIII, 3. Fabronius, 119. Reumont, III, 2, 99.

(4) Cf. Bizarri, Hist. Genuen., XIX, 448; Fabronius, 120; Lettere de' principi, I, 21. Una carta de Francisco I á León X, fechada en Bolonia á 1 de Julio de 1517, en la que se intercedía por Sauli, se hallaba en el *Archivo del castillo de Santángelo*, Arm. IV, caps. I, n. 82; pero ya no está allí.

(5) Sanuto, XXIV, 403. Rymer, VI, 1, 134. Roscoe-Bossi, VIII, 102 ss.

(6) V. Sanuto XXIV, 354 s., 543. Jovius, Vita l. 4. Cf. Reumont III, 2, 99-100 y la página anterior.

para ello las más onerosas condiciones (1); pues se le exigió que reconociera expresamente, haber sido depuesto con justicia y deber su restitución puramente á la gracia de Su Santidad; había de prometer ser en adelante un fiel servidor del Papa, y abstenerse de toda hostilidad contra él ó su familia; así como no tratar en lo futuro, con príncipes ó cardenales, de otra cosa que de sus intereses privados. Como pena debía pagar, en tres plazos, la enorme suma de 150,000 ducados. El primer plazo de 50,000 ducados debía comprometerse á adelantarlo Agustín Chigi, y para el pago puntual de los otros dos plazos, en la Navidad y la Pascua del año siguiente, habían de dar la más cumplida fianza otros banqueros y empleados curiales sus amigos. Asimismo se exigió otra caución de 150,000 ducados, para asegurar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones de sumisión y fidelidad, principalmente la de que Riario nunca se apartaría del lugar que se le señalara para su residencia, sin permiso escrito del Papa. Fuera de esto, los doce cardenales que habían tomado parte en la destitución de Riario, y asimismo el cardenal Leonardo Grosso della Róvere, debían obligarse expresamente á mantener á Riario en el cumplimiento de sus promesas, y á considerarle, en caso contrario, como perpetuamente depuesto. Finalmente, esta misma seguridad debía añadirse por parte de los embajadores del Emperador, de los reyes de Francia, España, Inglaterra y Portugal, y de la República de Venecia, y los Príncipes respectivos debían ratificar dicha seguridad en el término de cuatro meses, obligándose además, á no interponer en adelante con el Papa nuevas intercesiones en favor de Riario.

En 17 de Julio prometió Riario, en la sala grande del castillo de Sant-Angelo, en presencia del Procurador fiscal Mario de Perusco, querer cumplir con la mayor exactitud todas aquellas condiciones. A 23 de Julio se obligaron también los más próximos parientes de Riario á pagar una multa convencional de 75,000 ducados, en caso que Riario se alejara del Vaticano sin expreso permiso del Papa (2). El mismo día prometió Agustín Chigi el

(1) V. en el apéndice n.º 42-43 los *Capitula et conventiones ineundae inter S. D. N. et D. Raphaellem de Riario olim card. S. Georgii. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Cf. los documentos correspondientes (*Archivo secreto pontificio*) en el apéndice n. 42-43.

pago de los 50,000 ducados (1); después de lo cual, dispuso el Papa, en el consistorio de 24 de Julio, que Riario debía ser repuesto de nuevo en todas sus dignidades, á excepción del título de San Lorenzo in Dámaso, y sin gozar de voz activa ni pasiva (2).

La noticia de la próxima liberación de Riario, que era generalmente amado, y tenía gran prestigio en toda Roma, se esparció por la Ciudad con la mayor rapidez, y cuando el maestro de ceremonias Paris de Grassis se dirigió al castillo de Sant-Angelo para anunciar al preso la recuperación de su libertad, las calles estaban llenas de jubilosa muchedumbre. Riario fué conducido al Vaticano por el pasadizo cubierto, en el cual le salió al encuentro el cardenal Julio de' Médici. Una vez allí, prestó, sobre los Evangelios, en la habitación del cardenal Trivulzio, el juramento que se le exigía; y luego Paris de Grassis le condujo al Papa, en derredor del cual estaban todos los cardenales. Riario besó el pie de León X, después de lo cual el Papa le tendió amigablemente la mano y le abrazó. Al comenzar su discurso, principió Riario por excusarse de que, no hallándose preparado, no podía pronunciar

(1) Esta promesa ya la ha publicado Fea, *Notizie* 83-84. De ella concluye falsamente Gregorovius (VIII, 214), que la multa penal quedó reducida á 50000 ducados; para esto, cita también un despacho de Minio, de 15 de Junio, que no puede ser otro sino el que trae Sanuto XXIV, 376; pero este documento no prueba nada, porque el arreglo final de los ajustes entre León X y Riario no tuvo efecto hasta un mes más tarde. De los *Capitula que aduzco en el apéndice n.º 42-43 se saca, ser exacto el dato de los contemporáneos (Petr. Martyr, *Epist.* XXX, 596; Tizio, **Hist. Senen.*, y Cornelius de Fine, **Diario*, existente en la *Biblioteca nacional de París*), de que la suma penal se elevó á 150000 ducados (parece que al principio todavía se exigió algo más, porque B. Costabili notifica en 27 de Junio de 1517: **La pratica di S. Giorgio non è desperata perchè per parte di N. S. se adimanda 150^m duc. non comprehendese 19^m se sono havuti. Archivo público de Módena*). Y puedo también demostrar, que esta enorme suma se pagó toda sin ninguna rebaja. Porque en **Introitus et exitus* 558, f. 108^b se registra lo siguiente: 10 febr. 1518 [st. flor.] hab. duc. centum quinquaginta milia auri de camera a rev. d. R. card. s. Georgii pro sua liberatione castri [sic] s. Angeli ut apparet per mandatum cam. apost. sub die XV Ianuarii preteriti per manus Bernardi Bini. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Además de Sanuto XXIV, 511, v. Acta consist. (*Archivo consistorial*) y la *Bula de 24 de Julio de 1517 (*Archivo secreto pontificio*), que reproduzco en el apéndice n.º 41 y 42. De la dignidad de camarlengo, conservó Riario realmente sólo el título, de modo que los documentos ciertamente aún se expedían todos bajo su nombre; la administración la tomó Armellini en 24 de Julio de 1517, v. el instrumento auténtico en Nueva Rassegna 1894, I, 70; cf. Garampi, *App.* 196. La provisión mensual de Armellini como *praesidens cam. Apost.* subía á 150 ducados; v. **Introit. et Exit.* 560, f. 244^b. *Archivo secreto pontificio*.

una oración; y luego, con las más enérgicas expresiones, confesó su culpa, por la cual, no sólo había merecido la deposición, sino también la muerte. Elogió la misericordia del Papa, que no le dejaba ningún otro castigo que temer en adelante, por lo cual podía hacer tranquilamente su confesión: «Pequé, y pequé más de lo que se expresa en mi confesión judicial». «Venerable señor, le replicó el Papa, lo que hemos hecho en vuestra causa, hicimoslo conforme á nuestro deber y para conservar la honra de la Sede Apostólica. Así que, ahora os perdonamos por amor de Cristo y os restituimos en vuestra anterior posición; todo lo acaecido debe por una y otra parte entregarse al olvido» (1).

No es difícil comprender la causa que movió al Papa á la restitución de Riario. Este había estado largo tiempo revestido de la dignidad de Camarero de la Iglesia Romana y Decano del Sacro Colegio, del cual era miembro hacía casi cuarenta años. Por sus riquezas y liberalidad, pertenecía al número de los personajes más prestigiosos, influyentes y queridos de Roma; y el negar el perdón á un hombre de tales cualidades, hubiera acarreado al Papa una enorme mole de odios, así en los altos círculos como en los bajos. Con ello se hubiera expuesto también á la sospecha de que se dejaba guiar por deseos de privada venganza; pues Riario había sido en otro tiempo testigo de la conjuración de los Pazzi, en la cual el padre de León X fué herido, y su tío Juliano muerto. Aunque de todo punto inocente, había sido entonces el cardenal Riario puesto en prisión por los Médici, y no se le había restituído la libertad sino en vista del enérgico proceder de Sixto IV (2). Todas estas cosas estaban todavía á la sazón tan frescas en la memoria de todos, que si se hubiera procedido con rigor contra Riario, aun entre los partidarios de León X se hubiera despertado la sospecha, que tomaba ahora venganza de los acontecimientos de entonces (3). Ni el júbilo con que salu-

(1) V. *Restitutio et exarceratio rev. d. card. S. Georgii en Paris de Grassis, *Diarium (Archivo secreto pontificio)*; de este pasaje se hallan impresos fragmentos en Raynald 1517, n. 96-98, y está completo en Ciaconius III, 72 ss.

(2) Cf. nuestros datos vol. IV, p. 284 ss.

(3) Riario salutis fuit aetatis honor et veteris inimicitiae respectus, ne Leo patris vulnera patrique caedem, cui Riarius interfuerat, conficto novo crimine ulcisci videretur, dice Jovius, *Vita* l. 4. Cf. Guicciardini XIII, 3. No solamente los enemigos de León X, como Tizio (v. Gregorovius VIII, 213); también el maestro de ceremonias Paris de Grassis, que ciertamente era muy amigo

daron la absolución de Riario los romanos y otros numerosos partidarios del dadivoso cardenal (1), ni los favores que el Papa le dispensó en el tiempo siguiente (2), ni siquiera su completa restitución ordenada más adelante, devolviéndole el derecho de voz activa y pasiva (3); fueron suficientes para que dejara Riario de entender, que su papel en la Curia había terminado. A fines del año de 1520, solicitó el permiso de poderse retirar á Nápoles (4), el cual le fué concedido; pero las encantadoras bellezas naturales de su nueva mansión, no pudieron consolar á Riario de la posición que había perdido en la Capital del mundo; y aquel hombre, que tanto gozó en otro tiempo de la vida, y había habitado con regia magnificencia en el más hermoso palacio de Roma, tornóse melancólico y murió luego á 7 de Julio de 1521, á la edad de 61 años (5). Sus restos fueron conducidos á Roma, y colocados en una sepultura por extremo sencilla en los Santos Apóstoles (6). No necesitó ningún particular mausoleo; pues su magnífico palacio, la llamada *Cancelaria*, que tuvo que dejar á la Cámara apostólica, mantendrá viva, hasta los tiempos más apartados, la memoria de aquel varón infortunado.

Pocos días después de la restitución de Riario, verificóse también, con inesperada rapidez, la de Sauli, el cual hubo de

de Riario, creía que la prisión de éste era efecto de una venganza privada, v. arriba p. 175.

(1) Cotéjese la *carta de Federico Flavio al cardenal Riario, fechada á 20 de Agosto de 1517, en que con palabras entusiastas se celebra la mansedumbre del papa. Manusc. existente en la *Biblioteca* de mi amigo *Faloci-Pulignani* de Foligno.

(2) Cf. la *relación de Paris de Grassis en el apéndice n.º 46.

(3) V. Sanuto XXVI, 358, 369, 379, 406; Paris de Grassis en Hoffmann 421-423.

(4) Por Julio de 1520, Riario se había encaminado á Caprarola con licencia del papa (*Carta de A. Germanello al duque de Mantua, fechada en Roma á 7 de Julio de 1520, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*); vuelto de allí, pidió permiso en Octubre para ir á Nápoles (Sanuto XXIX, 306). Partió allí en 16 de Octubre (*Diario que se halla en el Cod. Barb. lat. 3552 de la *Biblioteca Vaticana*) y á principios de Noviembre llegó á su nueva residencia. Sanuto loc. cit. 406.

(5) V. Tizio, *Hist. Senen. Cod. G. II, 39, f. 17 de la *Biblioteca Chigi de Roma*.

(6) Sanuto XXXI, 45 s., 89. Paris de Grassis en Hoffmann 464-466. Forcella II, 534, n. 1606. Cardella III, 213. Fabronius 285. Cancellieri, Mercato 33. Ciaconius III, 75. Es falsa la fecha de 9 de Julio que se señala muchas veces para el día de su muerte; el 7 nombra también el *Diario que se halla en el Cod. Barb. lat. 3552 de la *Biblioteca Vaticana*.

pagar como multa 25.000 ducados (1). Cuando el Papa se dirigió al consistorio á 31 de Julio, dió á Paris de Grassis orden de ir á sacar á Sauli del castillo de Sant-Angelo, y en señal de la verdad de ser ésta resolución pontificia, debía mostrar al alcaide de la fortaleza el anillo de diamantes del Papa. «Cuando esto oí, refiere Paris de Grassis, me quedé por extremo asombrado; pues todavía pocos días antes, me había dicho el Papa que quería castigar á Sauli como enemigo suyo.» Sauli no pudo, sin embargo, presentarse como Riario con la *cappa*, sino como un simple sacerdote, y tuvo que obligarse también, en primer lugar, á permanecer en palacio y confesar su delito en consistorio. Conforme á esto, declaró que había conspirado contra el Papa con Francisco María della Róvere, y que hasta había llegado á querer envenenarle, secundando el plan de Petrucci; humildemente pidió perdón y absolución de sus crímenes, y prometió ser en lo futuro el más leal servidor de Su Santidad. León X respondió brevemente y con excitación: «Que deseaba que sus pensamientos estuvieran de acuerdo con sus palabras; pero temía que había de recaer de nuevo en los antiguos pecados.» Habiendo Sauli pedido otra vez gracia y prometido fidelidad, se le repuso de nuevo en su dignidad de cardenal, aunque sin voz activa ni pasiva; y se le restituyeron sus beneficios en cuanto no habían ya sido otorgados á otros (2). Profundamente humillado, llevó Sauli una vida tan falta de alegría como Riario, vivió totalmente retirado, y murió luego á 29 de Marzo del año siguiente. León X le hizo enterrar con todos los honores, en Santa Sabina (3).

El cardenal Soderini, por quien se interesaba Francisco I,

(1) Cf. Arm. XXXIX, t. 39, f. 6^b. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Paris de Grassis en Raynald 1517, n. 98. Sanuto XXIV, 545 y *Acta consist. (*Archivo consistorial*). De estas fuentes se saca, que Cardella III, 357, coloca la restitución un año más tarde. Consta por un documento que hay en Manosc. Torrig. XXVI, 198-199, que el papa se aseguraba del cumplimiento de las obligaciones de Sauli y también de Riario. El dato que trae Vettori (327) de que Sauli murió en la cárcel, muestra su hostilidad contra León X. La *Bula quizá fechada anteriormente, Praecellens auctoritas, sobre la absolución y restitución de Sauli, Dat. Romae 1517 Nono Cal. Aug. (24 de Julio) A.º 5.º, se conserva en copia en el Arch. s. Angeli Arm. VIII, caps. II, n. 4. *Archivo secreto pontificio*.

(3) Paris de Grassis en Hoffmann 405-406. Cf. Cardella III, 357-358. La noticia esparcida por interpretatori forse maligni, según Guicciardini XIII, 3, de que Sauli murió envenenado, no es admitida por Sanuto; v. Cesareo en Nuova Rasségna 1894, II, 16. Cf. también Roscoe-Bossi, VI, 67.

habíase dirigido entretanto, con permiso del Papa, desde Palestrina á Fondi (1), donde tenía una posesión rural; obligándosele á prometer que no saldría del reino de Nápoles. Pero el Papa no se fiaba enteramente de él, y con razón; de manera que, hasta después de la muerte de León X, no pudo Soderini regresar á Roma (2).

El cardenal Adriano Castellesi, halló un asilo en Venecia, á donde llegó á 13 de Julio. Lo precipitado de su fuga ofreció á Wolsey favorable coyuntura para perderle. Hubiera sido posible una inteligencia con León X, cerca del cual se interponían súplicas de las más diferentes partes en favor de Adriano; pero esta inteligencia no era posible con Wolsey, que por todos caminos procuraba obtener las prebendas del desgraciado (3). León X se resistió largo tiempo, á pesar de los apremios de Inglaterra; pero como Adriano, no obstante las más cumplidas garantías, se negara á volver á Roma (4), su suerte quedó decidida: á 5 de Julio de 1518, fué depuesto de todas sus dignidades, por la participación que había tenido en las maquinaciones de Petrucci y de Francisco María della Róvere, y por su negativa de regresar á Roma (5). En esta rigurosa sentencia influyó, en primer término, de una manera decisiva, la consideración á Inglaterra; pero también se sabe que León X temía aún entonces la alianza de Adriano con Soderini, y otras conspiraciones (6). A la verdad, Adriano no pensaba á la sazón en semejante cosa, y vivía tranquilamente ocupado en eruditos estudios, en el palacio Cà Bernardo, de su amigo Jácome da Pesaro, situado junto al Canal Grande, hasta que la muerte de León X le obligó á dirigirse al

(1) Desjardins II, 478 ss. (en vez de 1516 lee aquí 1517).

(2) Guicciardini XIII, 3. Manosc. Torrig. XXVI, 368 s. Cf. Verdi XIV. En la hacienda del cardenal, se ve todavía hoy su escudo sobre la puerta de entrada, con esta inscripción: Restitutum per R. de Soderinis card. Volaterranum A. D. 1519.

(3) Gebhardt, Adrian von Corneto, 42 ss.

(4) Gebhardt, loc. cit. 48 s.

(5) V. Acta consist. en Ferri Mon. xxiv, xxviii, xxix, y Paris de Grassis en Hoffmann 417 (en vez de 6, hay que leer aquí 5 de Julio). V. también *Div. Cam. LXVI, f. 100 (Vendit. bonor. olim card. Adriani. 30 Aug. 1518. *Archivo secreto pontificio*). Cf. además Gebhardt loc. cit. 50 ss. El magnífico palacio de Adriano (ahora Palazzo Giraud-Torlonia) lo obtuvo en 1519 el cardenal Campeggio; v. Brady, Anglo-Roman Papers, London 1890, 39 s.

(6) V. en el apéndice n.º 27 la carta de Ercole de Corte, fechada en Roma á 27 de Mayo de 1518. *Archivo Gonzaga de Mantua*.